de Repartim.tos de los Pobres, y de q. se procederá a lo demas q.
aya lugar en dho Contra Unos y otros, advirtiendo q. nombre
por nombre de las Personas q. deban Concurrir se le expresse
en este Ayuntam.to y se les notifique en su Persona; con lo que re-
conozerá la Villa desea dho Señor Soc.r hazer quanto sea de su
obligacion en su Servicio y del Comun.

El Señor D. Joseph Alvarez = Dixo que enterado de la Representacion
echa p. dho Señor D. Lorenzo Herrin y prevenido a su Continuacion p. dho
Señor Soc.r como Comisario Repartidor que es el Señor q. dize por nom-
bram.to de esta Villa para los Repartim.tos q. en este presente año se de-
ben executar, haviendose desde luego a cargo de lo mandado por dho
Señor Soc.r estaba pronto a practicar los expresados Repartimientos
como lo estado desde el dia Veinte y Uno de Henero pasado del ese
año en q. por Decreto de dho dia se le hizo el expresado nom-
bram.to siempre q. se le entreguen los mandam.tos de cada Uno
de dhos Repartim.tos con expresion de las Cantidades que le
exitim.te deban repartirse y que en el ynterin no se le entregan
dhos mandam.tos ablando con la modestia que debe protexta no
le corra termino, ni pare perjuizio; y que de el que hubiere con-
tra este Comun sea de q.ta y riesgo de q. aya lugar, pues el
S.r q. dize esta pronto para todo lo que sea del Servicio de S. Mag.d
q. Dios g.de y bien p.co de este Comun, y lo pide p. testimonio.

Carta sobre Ri-
[illegible] del Sor-
[illegible] de 2 Soldados y
[illegible] de 284 rr. 17-

En este Ayuntam.to se hizo presente una Carta del Sarg.to mayor
del Regim.to de Milicias Dn. Juan Palacios de Urdaniz en que